



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 056-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-039-2023 se suprime la Dirección General de Servicio Civil y se crea la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, con independencia funcional, técnica y administrativa y con personalidad jurídica propia. La Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), asumirá todas las facultades y competencias que correspondían a la Dirección General de Servicio Civil y será la responsable de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), mediante Oficio No. ANSEC-244-2024 de fecha 4 de marzo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, apoyo presupuestario por **QUINCE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS (L15,060,402.00)**, con el propósito de fortalecer la operatividad de la Institución en los Grupos del Gasto Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables dado que dicha institución es de reciente creación tal como se describe a continuación:

### ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS

OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11520	Decimocuarto mes	L566,117.00	PCM-39-2023 Creación de la ANSEC. A partir del mes de junio se contemplan plazas permanentes, solicitándolo con anticipación porque se necesita la estructura presupuestaria para poder asumir los compromisos.
11600	Complementos	L634,863.00	
11750	Contribuciones para Seguro Social	L871,930.00	
14100	Horas Extraordinarias	L786,657.00	Estimación de horas extras para los empleados que laboran en los departamentos que trabajan fuera del horario laboral, basándose en el artículo 31 del Reglamento de Estructura Orgánica y Funcionamiento de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC). Se Adjunta el Reglamento
14300	Gastos de Representación en el País	L180,000.00	Artículo 97 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024. Disposiciones Generales, Tomo II, de Septiembre de 2023.
12550	Contribuciones para Seguro Social	L51,493.00	Complemento para el pago por contribuciones para el Seguro Social del personal por contrato (Enero-mayo, 2024).

OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	JUSTIFICACIÓN
16200	Compensaciones	L683,585.00	Pago de Liquidación del Personal por los 5 meses de contrato (Enero-mayo, 2024).



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

21110	Suministro de Energía Eléctrica	L240,000.00	La ANSEC mantiene un contrato de alquiler en el Edificio Lourdes, ubicado en el Hato de Enmedio, en el cual se establece que el pago por servicio de energía eléctrica le corresponde al arrendatario.
21200	Agua	L18,000.00	La ANSEC mantiene un contrato de alquiler en el Edificio Lourdes, en el cual se establece que el pago por servicio de agua potable le corresponde al arrendatario.
21430	Telefonía Celular	L120,000.00	Pago de servicio de telefonía móvil (2 planes) para la Dirección de Evaluación de la Función Pública y Dirección Jurídica.
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L108,376.00	Ajuste para el pago del contrato de alquiler de Edificio Lourdes.
22900	Otros Alquileres	L764,000.00	Pago por alquiler de estacionamientos para los vehículos de la ANSEC en el CCG, pago de alquiler de salones o locales para capacitaciones.
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L18,000.00	Mantenimiento y Reparación por algún posible daño en el piso en alquiler en el Edificio Lourdes.
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L434,000.00	Gastos de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la ANSEC (1 propio y 3 prestados por el Servicio de Administración de Rentas - SAR).
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipos para Computación	L18,000.00	Gastos de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación de la ANSEC.
23370	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación	L48,000.00	Gastos de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación de la ANSEC.
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	L20,400.00	Para las oficinas del Archivo General de ANSEC ubicadas en el Edificio Lourdes.
24500	Servicios de Capacitación	L150,000.00	Pago por servicio de capacitación sobre Diseño de Política Salarial.
24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L445,000.00	Compra de sistemas de recuperación de la información, pago del dominio de la Página Web de la ANSEC.
24710	Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera	L150,000.00	Pago por Consultoría sobre Política Salarial.
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L50,000.00	Publicación para socialización de las Reformas de la Ley de Servicio Civil.

<b>OBJETO</b>	<b>DESCRIPCION DE CUENTAS</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
25400	Primas y Gastos de Seguro	L160,400.00	Pago de seguros para vehículos y Fianza de la Gerencia Administrativa.
25700	Servicio de Internet	L192,000.00	Pago de servicio de internet para las oficinas del Archivo General de ANSEC,



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

			ubicadas en el Edificio Lourdes, Col. El Hato de En medio.
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	L437,007.00	Renovación AWS Servidores por un año, renovación de licencia Zoom renovación de 2 licencias NAVICAT Premium 16 y 4 licencias Anuales.
26110	Pasajes Nacionales	L120,000.00	Pago por Gastos de Viaje según programaciones de gira del Personal de la ANSEC.
26120	Pasajes al Exterior	L250,000.00	Gastos de Viaje al Exterior para Funcionarios de la ANSEC.
26210	Viáticos Nacionales	L275,000.00	Pago de Viáticos Nacionales para Personal de la ANSEC.
26220	Viáticos al Exterior	L250,000.00	Pago Viáticos al Exterior para Funcionarios de la ANSEC.
27210	Tasas	L180,000.00	Pago de matrícula de los vehículos y motocicleta asignados a la ANSEC.
29100	Ceremonial y Protocolo	L180,000.00	Pago de Eventos Formales y Actos Oficiales de la ANSEC.
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L1,690,680.00	Compra de insumos para la atención de las visitas de la ANSEC y para la cubrir los gastos de alimentación del personal cuando labora fuera de su horario laboral.
33100	Producto de Papel y Cartón	L54,000.00	Compra de materiales para uso laboral.
33300	Producto de Artes Graficas	L72,000.00	Pago de Publicaciones en la ENAG.
33500	Libros, Revistas y Periódicos	L54,000.00	Compra de Leyes actualizadas. Pago de Publicación de Concursos entre otros.
34400	Llantas y Cámara de Aire	L66,000.00	Cambio de llantas para 2 vehículos de ANSEC
35610	Gasolina	L54,000.00	Consumo de los medios de transportes asignados a la ANSEC
35620	Diesel	L300,000.00	Consumo de los medios de transportes asignados a la ANSEC
35800	Productos de Material Plástico	L54,000.00	Compra de materiales para uso laboral.
35930	Productos Químicos de Uso Personal	L18,000.00	Compra de productos químicos de uso personal para la ANSEC.
38100	Material De Defensa Y Seguridad	L50,000.00	Accesorios y herramientas para el personal de seguridad
39100	Elementos de limpieza y Aseo Personal	L50,000.00	Compra de elementos de limpieza y aseo personal, para uso laboral.

<b>OBJETO</b>	<b>DESCRIPCION DE CUENTAS</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
39200	Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	L150,000.00	Compra de útiles de escritorio, oficina y enseñanza, para uso laboral.
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	L250,000.00	Compra de útiles y materiales eléctricos para uso laboral.
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	L10,000.00	Compra de utensilios de cocina y comedor, para uso laboral.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

39530	Material Médico Quirúrgico Menor	L18,000.00	Para el Botiquín.
39600	Repuestos y Accesorios	L410,400.00	Compra de cartuchos y Tintas para las diferentes impresoras que hay en la ANSEC.
42120	Equipos Varios de Oficina	L94,000.00	Compra de equipos varios de oficina para uso laboral.
42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L1,822,500.00	Adquisición de dos Vehículos.
42510	Equipo de Comunicación	L550,000.00	Compra de equipo de comunicación.
42600	Equipos para Computación	L600,000.00	Compra de equipo de computación.
45100	Aplicaciones Informáticas	L262,994.00	Pago de alojamiento en la Nube (Servidor), la compra de otras licencias y Servicio de Mantenimiento del Servidor.
46100	Equipo Militar	L100,000.00	Asignación para el personal de seguridad.
<b>TOTAL</b>		<b>L15,133,402.00</b>	

**CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar parcialmente, financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), por un monto de **ONCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L11,000,000.00)**, para financiar lo descrito en el cuadro siguiente:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS**

OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	JUSTIFICACIÓN
14100	Horas Extraordinarias	L786,657.00	Estimación de horas extras para los empleados que laboran en los departamentos que trabajan fuera de horario laboral. Basándose en el Artículo 31 del Reglamento de Estructura Orgánica y Funcionamiento de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC).
11400	Adicionales	L330,000.00	Para pago de Salarios adeudados de puestos excluidos mes de Enero y Febrero.

OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO	JUSTIFICACIÓN
21110	Suministro de Energía Eléctrica	L250,000.00	La ANSEC mantiene un contrato de alquiler en el Edificio Lourdes ubicado en el Hato de Enmedio, en el cual se establece que el pago por servicio de energía eléctrica le corresponde al arrendatario.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

21200	Agua	L18,000.00	La ANSEC mantiene un contrato de alquiler en el Edificio Lourdes, en el cual se establece que el pago por servicio de agua potable le corresponde al arrendatario.
21430	Telefonía Celular	L60,000.00	Pago de servicio de telefonía móvil (2 planes) para la Dirección de Evaluación de la Función Pública y Dirección Jurídica.
22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L400,000.00	Ajuste para el pago del contrato de alquiler en el Edificio Lourdes.
22900	Otros Alquileres	L450,000.00	Pago por alquiler de estacionamientos para los vehículos de la ANSEC en el CCG, pago de alquiler de salones o locales para capacitaciones.
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L18,000.00	Mantenimiento y Reparación de algún posible daño en el Piso que mantenemos en alquiler en el Edificio Lourdes.
23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L250,000.00	Gastos de Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la ANSEC (1 propio y 3 prestados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
23350	Mantenimiento y Reparación de Equipos para Computación	L18,000.00	Gastos de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Computación de la ANSEC.
23500	Limpieza, Aseo y Fumigación	L20,000.00	Para las oficinas del Archivo General de ANSEC ubicadas en el Edificio Lourdes.
24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L445,000.00	Compra de sistemas de recuperación de la información, pago dominio de la página web de la ANSEC.
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L100,000.00	Publicación para socialización de las Reformas de la Ley de Servicio Civil y elaboración de Carné de trabajo para uso del personal.
25400	Primas y Gastos de Seguro	L60,400.00	Pago de Seguros para Vehículos y Fianza de la Gerencia Administrativa.
25700	Servicio de Internet	L92,000.00	Pago de servicio de internet para las oficinas del Archivo General de ANSEC, ubicadas en el Edificio Lourdes, Col. El Hato de Enmedio.
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	L437,007.00	Renovación AWS Servidores por un año, renovación de licencia Zoom renovación de 2 licencias NAVICAT Premium 16 y 4 licencias Anuales.

<b>OBJETO</b>	<b>DESCRIPCION DE CUENTAS</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
26110	Pasajes Nacionales	L120,000.00	Pago por Gastos de Viaje según programaciones de gira del Personal de la ANSEC.
26120	Pasajes al Exterior	L200,000.00	Gastos de Viaje al Exterior para Funcionarios de la ANSEC.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

26210	Viáticos Nacionales	L200,000.00	Pago de Viáticos Nacionales para Personal de la ANSEC.
26220	Viáticos al Exterior	L200,000.00	Pago de Viáticos al Exterior para Funcionarios de la ANSEC.
27210	Tasas	L100,000.00	Pago de la matrícula de los vehículos y motocicleta asignados a la ANSEC.
29100	Ceremonial y Protocolo	L1,527,988.00	Pago de Eventos Formales y Actos Oficiales de la ANSEC.
31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L1,653,454.00	Compra de insumos para la atención de las visitas de la ANSEC y para la cubrir los gastos de alimentación del personal cuando labora fuera de su horario laboral.
32310	Prendas de Vestir	L100,000.00	Elaboración de chalecos para el personal de diferentes áreas.
33100	Producto de Papel y Cartón	L50,000.00	Compras varias para uso de oficina.
33300	Producto de Artes Graficas	L50,000.00	Pago de Publicaciones en la ENAG.
33500	Libros, Revistas y Periódicos	L54,000.00	Compra de Leyes actualizadas. Pago de Publicación de Concursos entre otros.
34400	Llantas y Cámara de Aire	L40,000.00	Cambio de llantas para 1 vehículos de ANSEC.
35610	Gasolina	L50,000.00	Consumo de los medios de transportes asignados a la ANSEC.
35620	Diesel	L100,000.00	Consumo de los medios de transportes asignados a la ANSEC
35800	Productos de Material Plástico	L30,000.00	Compra de materiales para uso laboral.
38100	Material De Defensa Y Seguridad	L50,000.00	Accesorios y herramientas para el personal de seguridad.
39100	Elementos de limpieza y Aseo Personal	L50,000.00	Compra de elementos de limpieza y aseo personal, para uso laboral.
39200	Útiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	L150,000.00	Compra de útiles de escritorio, oficina y enseñanza, para uso laboral.
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	L150,000.00	Compra de útiles y materiales eléctricos para uso laboral.
39400	Utensilios de Cocina y Comedor	L10,000.00	Compra de utensilios de cocina y comedor, para uso laboral.
39600	Repuestos y Accesorios	L300,000.00	Compra de cartuchos y tintas para las diferentes impresoras que hay en la ANSEC.

<b>OBJETO</b>	<b>DESCRIPCION DE CUENTAS</b>	<b>MONTO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
42120	Equipos Varios de Oficina	L94,000.00	Compra de equipos varios de oficina para uso laboral.
42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L822,500.00	Adquisición de 1 Vehículo.
42510	Equipo de Comunicación	L400,000.00	Compra de equipo de comunicación.
42600	Equipos para Computación	L400,000.00	Compra de equipo de computación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

45100	Aplicaciones Informáticas	L262,994.00	Pago de alojamiento en la Nube (Servidor), la compra de otras licencias y Servicio de Mantenimiento del Servidor.
46100	Equipo Militar	L100,000.00	Asignación para el personal de seguridad.
<b>TOTAL</b>		<b>L11,000,000.00</b>	

**CONSIDERANDO (4):** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa.

**CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente.

**CONSIDERANDO (6):** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución la firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35, 37 numeral 4) y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 43, 94, 95, 96, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1 y 19 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo No. 266-2024; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 418**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)**

**PROGRAMA 11**

**REGULACIÓN DEL EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SUBPROGRAMA 00**

**PROYECTO 000**

**ACTIVIDAD 001**

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR EJECUTIVA**

**GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 Administración Nacional de Servicio Civil**

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
<b>11000</b>	<b>Personal Permanente</b>				
11400	11	01	000	Adicionales	L 330,000.00
14100	11	01	000	Horas Extraordinarias	<u>L 786,657.00</u>
<b>Sub Total</b>					<b>L 1,116,657.00</b>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

<b>20000</b>				<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>			
21110	11	01	000	Suministro de Energía Eléctrica	L	250,000.00	
21200	11	01	000	Agua	L	18,000.00	
21430	11	01	000	Telefonía Celular	L	60,000.00	
22100	11	01	000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L	400,000.00	
22900	11	01	000	Otros Alquileres	L	450,000.00	
23100	11	01	000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L	18,000.00	
23200	11	01	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L	250,000.00	
23350	11	01	000	Mantenimiento y Reparación de Equipos para Computación	L	18,000.00	
23500	11	01	000	Limpieza, Aseo y Fumigación	L	20,000.00	
24600	11	01	000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L	445,000.00	
25300	11	01	000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L	100,000.00	
25400	11	01	000	Primas y Gastos de Seguro	L	60,400.00	
25700	11	01	000	Servicio de Internet	L	92,000.00	
25900	11	01	000	Otros Servicios Comerciales y Financieros	L	437,007.00	
26110	11	01	000	Pasajes Nacionales	L	120,000.00	
26120	11	01	000	Pasajes al Exterior	L	200,000.00	
26210	11	01	000	Viáticos Nacionales	L	200,000.00	
26220	11	01	000	Viáticos al Exterior	L	200,000.00	
27210	11	01	000	Tasas	L	100,000.00	
29100	11	01	000	Ceremonial y Protocolo	L	<u>1,527,988.00</u>	

**Sub Total** L **4,966,395.00**

<b>30000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
31110	11	01	000	Productos Alimenticios y Bebidas	L	1,653,454.00	
32310	11	01	000	Prendas de Vestir	L	100,000.00	
33100	11	01	000	Productos de Papel y Cartón	L	50,000.00	
33300	11	01	000	Productos de Artes Gráficas	L	50,000.00	
33500	11	01	000	Libros, Revistas y Periódicos	L	54,000.00	
34400	11	01	000	Llantas y Cámara de Aire	L	40,000.00	
35610	11	01	000	Gasolina	L	50,000.00	
35620	11	01	000	Diesel	L	100,000.00	
35800	11	01	000	Productos de Material Plástico	L	30,000.00	
38100	11	01	000	Material de Defensa y Seguridad	L	50,000.00	
39100	11	01	000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L	50,000.00	
39200	11	01	000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L	150,000.00	
39300	11	01	000	Útiles y Materiales Eléctricos	L	150,000.00	
39400	11	01	000	Utensilios de Cocina y Comedor	L	10,000.00	
39600	11	01	000	Repuestos y Accesorios	L	<u>300,000.00</u>	
<b>Sub Total</b>						<b>L 2,837,454.00</b>	



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

<b>40000</b>		<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>				
42120	11	01	000	Equipos Varios de Oficina	L	94,000.00
42310	11	01	000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	L	822,500.00
42510	11	01	000	Equipo de Comunicación	L	400,000.00
42600	11	01	000	Equipos para Computación	L	400,000.00
45100	11	01	000	Aplicaciones Informáticas	L	262,994.00
46100	11	01	000	Equipo Militar	<u>L</u>	<u>100,000.00</u>
				<b>Sub Total</b>	<b>L</b>	<b>2,079,494.00</b>
				<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>L</b>	<b><u>11,000,000.00</u></b>

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

				<b>INSTITUCIÓN 449</b>		
				SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
				<b>PROGRAMA 99</b>		
				SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
				<b>SUBPROGRAMA 00</b>		
				<b>PROYECTO 00</b>		
				<b>ACTIVIDAD 002</b>		
				ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS		
				<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001</b> Gerencia Central		
				<b>UNIDAD EJECUTORA: 002</b> Dirección General de Presupuesto		
<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>		
<b>99000</b>				<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>		
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos		<u>L10,555,000.00</u>
				<b>Sub Total</b>		<b>L10,555,000.00</b>
				<b>ACTIVIDAD 005</b>		
				ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR		
				<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001</b> Gerencia Central		
				<b>UNIDAD EJECUTORA: 002</b> Dirección General de Presupuesto		
<b>90000</b>				<b>OTROS GASTOS</b>		
<b>99000</b>				<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>		
24710	11	01	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	<u>L</u>	<u>445,000.00</u>
				<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>		<b><u>L11,000,000.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS)  
GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA  
SECRETARIO GENERAL**